



## CONSEJO DE LA JUDICATURA

### AVISO

De conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, y en cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 41-29/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de agosto del año dos mil veinte, con toda atención hago de su conocimiento que, con motivo de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en apego a las políticas y planes de contingencia que tuvieron a bien emitirse por parte de la Organización Mundial de la Salud, decantadas y adoptadas después por la Secretaría de Salud del Gobierno de México, el Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en estricto apego a las atribuciones y facultades que le son conferidas, tuvo a bien emitir diversas determinaciones, a fin de prevenir y mitigar el impacto negativo de la pandemia a que se ha hecho alusión, en el desarrollo de las actividades de los órganos jurisdiccionales, áreas administrativas y de apoyo judicial, como lo son, entre otras, aquellas que refuercen el uso de medios tecnológicos para realizar notificaciones a las y los justiciables y/o a sus representantes; por lo que, a fin de dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales, este órgano colegiado determinó REITERAR a los diversos órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, que deberán ceñirse y acatar a cabalidad, única y exclusivamente, los lineamientos y demás determinaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura de esta Ciudad, en torno al uso de medios y/o herramientas tecnológicas en su labor jurisdiccional, para hacer del conocimiento la información que se genere, así como las notificaciones, derivadas de los asuntos de su competencia; debiendo evitar el uso de herramientas y/o instrumentos distintos a los autorizados; lo anterior, cumpliendo en todo momento con la estricta observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de protección de datos personales, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2020



MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE  
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA GENERAL